

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficios allegados por SOCOBUSES S.A. y CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES, en los cuales informan sobre la procedencia de la cautela decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 08

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA RESFA GÓMEZ HENAO
Demandado: EDGAR CORREA OSORIO – LAURA DANIELA ARISTIZÁBAL AGUIRRE
Radicado: 170014003005-2022-00650-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte oficios allegados por SOCOBUSES S.A. y CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES, en los cuales informan sobre la ineffectividad de la medida de salario decretada en contra del señor EDGAR CORREA OSORIO y de la efectividad de la medida decretada en contra de la señora DANIELA ARISTIZÁBAL AGUIRRE.

Por otro lado, se le insta a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o bien, conforme a lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, a elección de la parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 1 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria